

ACTA **ORDINARIA** N° 37 del 28 de NOVIEMBRE de 2012

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL DE MORAVIA LUIS ANGEL “PIPILO” UMAÑA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sra. Jenny Hernández Solís, VICEPRESIDENTE
Sra. Gina Rodríguez Rodríguez, SECRETARIA
Sra. Seiry Zúñiga Torres, TESORERA
Sr. Orlando Alfaro Peña, VOCAL
Sr. Diego Aguirre Rojas, ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Asiste también:
Arquitecto Francisco Vázquez May

Agenda:

1. Aprobación de la Agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria número TREINTA Y SEIS del miércoles 21 de noviembre de 2012)
3. Audiencia señor Francisco Vázquez May.
4. Lectura de Correspondencia.
5. Asuntos de Contratación Administrativa.
6. Mociones.
7. Varios.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DEL AGENDA

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ORDINARIA 36

Es presentada el acta de la sesión ordinaria N° 36.

LA SEÑORA JENNY HERNÁNDEZ SOLÍS solicita revisión del acuerdo 00240-12 debido a que se habla de un diagnóstico realizado por los directivos que no se ha efectuado, sino que lo que se han hecho son visitas a algunos inmuebles deportivos de San Jerónimo y La Trinidad, por

lo que solicita se consigne distinto. Además solicita se adicione al acuerdo la indicación de que se realizará un diagnóstico y estudio más técnico de necesidad y factibilidad para definir la ubicación de los lugares donde se instalarán los módulos recreativos con el fin de que los parámetros guarden la mayor objetividad en la definición de los sitios.

Se somete a revisión el acuerdo 00240-12 de la sesión ordinaria número 36 y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR REVISIÓN DEL ACUERDO 00240-12 DE LA SESIÓN ORDINARIA 36. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo: 00242-12

Se somete a votación la corrección del acuerdo 00240-12 para que en adelante diga:

En cumplimiento de los trabajos propuestos en el Plan Anual Operativo 2012 y considerando las necesidades recreativas que afrontan las comunidades del cantón de Moravia, después de realizar algunas visitas a los distritos del cantón, los directivos consideran la necesidad de adquirir algunos módulos recreativos de madera para las distintas comunidades y así ponerlos a la disposición de la niñez para su esparcimiento.

Se estima la compra en un monto de 11.000.000,00. (once millones de colones exactos) Se remitirá a cada directivo copia de las especificaciones de los módulos previo envío a los eventuales proveedores, asimismo, se realizará un diagnóstico de eventuales sitios para la colocación de los muebles, con el fin de realizar cuadros de factibilidad y necesidad.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MÁXIMO DE SEIS MÓDULOS RECREATIVOS DE MADERA. LO ANTERIOR, CON CARGO A LA PARTIDA 5.02 CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS, SUBPARTIDA 5.02.99 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. SE REALIZARÁ PREVIO DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref. Acuerdo: 00240-12

Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria 36 por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, AUDIENCIA SR.FRANCISCO VÁSQUEZ MAY

(Ingresa al salón de sesiones el señor arquitecto Francisco Vásquez May de la empresa Re Arquitectura Diseño y Construcción)

Se invitó al señor arquitecto Vásquez May para dialogar sobre una posible construcción de muebles recreativos en el Parque de Las Rosas, en La Trinidad de Moravia.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE, explica la situación de una señora adulta mayor cuya salud ha sido afectada por los constantes daños producto de las personas que juegan fútbol en un planché continuo a su hogar, donde le han quebrado vidrios, tirado piedras y demás daños ya que los balones caen en el patio de su casa. La situación data desde hace más de quince años, ya que mostró alguna documentación donde denuncia ante la Defensoría de los Habitantes de la República desde hace muchos años atrás. La idea es ayudarlo a la vecina a tener paz y tranquilidad en su hogar sin disturbios, así como brindar a los niños de ese parque infantil mejores condiciones de recreación.

El señor Vásquez May mostró los diferentes trabajos realizados en parques públicos como la Sabana, Parque Nacional de San José, entre otros. El señor Vásquez May pidió conocer el parque al que se hace referencia.

Se plantea la visita al sitio para el viernes 30 de noviembre a las 11:00a.m. con el fin de valorar las posibilidades de mejoramiento del espacio.

(Sale del salón de sesiones el señor Vásquez May)

ARTÍCULO CUARTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA

OFICIO –sin número- suscrito por la señora Daisy Pérez Pérez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Jardines de Moravia, y la señora Elizabeth Aguilar Z., Secretaria del Comité Comunal de Deportes Jardines de Moravia. Mediante el cual solicita al órgano colegiado colaboración para restaurar la malla del costado sur de la plaza de fútbol de Jardines de Moravia, la acción representa un costo de 1.900.000 colones (un millón novecientos mil colones).

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD responder:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ACUERDA INFORMAR A LAS SEÑORAS PÉREZ Y AGUILAR QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE ÓRGANO COLEGIADO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO PARA INVERTIR EN INFRAESTRUCTURA QUE NO SE ENCUENTRE BAJO SU ADMINISTRACIÓN O BIEN

DE SU PROPIEDAD, POR LO CUAL NO HA LUGAR A LO SOLICITADO. NOTIFIQUESE.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo: 00243-12

ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N° P-0019-12

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, Moravia, a las
19:00 horas del día 14 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO

- I. Que por acuerdo de la Junta Directiva se ordenó iniciar el proceso de contratación administrativo correspondiente, se diseñó el cartel respectivo, mismo que se envió a los siguientes proveedores:
 - IMC
 - GPO VALLAS
 - COLORVISIÓN
 - POL-IFC
 - GRUPO PUBLIGRAFIK
 - VIALSA
- II. Que el proceso de contratación administrativa se llevó a cabo a través del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, bajo la Contratación Especial CE2012-001-11.
- III. Que el plazo para la entrega de ofertas finalizaba el 22 de noviembre de 2012 a las 15:00horas.
- IV. Que de los proveedores presentaron su oferta de manera completa y de acuerdo con los requisitos establecidos en el cartel: IMC, GPO Vallas y ColorVisión.

Se realiza la siguiente comparación de ofertas:

Oferente	Línea 1.	Línea 2.	Línea 3	Línea 4
Colorvisión	NA.	*Estructura doble cara 9x10 m. Con estructura actual. *Pagos de \$355 cada uno. *Se creará un jardín alrededor de la estructura. *Se darán 100 m de impresión de gran formato de lona vinílica consumibles en los 2	*Estructura doble cara 5.4x6m. manteniendo formato actual *Pagos de \$250 cada uno. *Se creará un jardín alrededor de la estructura.	NA.

		años de contrato para actividades del CCDR.		
GPO VALLAS	*2 Años de contrato *Pago de \$600 mensuales el primer año, \$648 durante el segundo año.	NA	NA	NA
IMC	*5 estructuras de 5x2,5m *Pago mensual de \$250.	*Pantalla unipolar 8,5 x 11 m. *Rótulos en la parte trasera de la pantalla dentro 7 x 5 m. *Pago de \$800 mensuales.	*Valla doble cara de 8.5 x 11 cada una. *\$333 mensuales	Línea 2. OTROS. De concederle las 3 líneas anteriores a IMC nos brindan un espacio en la pantalla equivalente a \$167 mensuales

De las ofertas presentadas, el Órgano Colegiado decide evaluar, basándose en criterios de precio de alquiler y dimensiones de las vallas, de la siguiente manera:

Oferente	Línea 1	Línea 2	Línea 3	Línea 4
Colorvisión	0%	44%	75%	-
IMC	39%	100%	100%	-
GPO Vallas	100%	0%	0%	-

POR TANTO

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA

RESUELVE

Adjudicar la CONTRATACIÓN ESPECIAL CD2012-001-11, según el análisis realizado por el Proceso Deportivo de la siguiente manera:

A la Línea 1, por un periodo de dos años y un monto mensual de US\$600 (seiscientos dólares americanos) durante el primer año y US\$648 (seiscientos cuarenta y ocho dólares americanos) mensuales durante el segundo año a la empresa GPO VALLAS (VALLAS Y GIGANTOGRAFÍAS S.A), la cual satisface los intereses de la administración solicitante de conformidad con los detalles indicados en el cartel respectivo.

A la línea 2, por un periodo de dos años y un monto mensual de US\$800 (ochocientos dólares americanos) a la empresa IMC (INTERAMERICANA MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A), la cual satisface los intereses de la administración solicitante de conformidad con los detalles indicados en el cartel respectivo.

A la línea 3, por un periodo de dos años y un monto mensual de US\$250 (doscientos cincuenta dólares americanos) a la empresa COLORVISIÓN S.A, la cual satisface los intereses de la administración solicitante de conformidad con los detalles indicados en el cartel respectivo. Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN P-0019-12. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo: 00244-12

Debido a que se han realizado las labores de limpieza y recolección de desechos en el Parque Recreativo del Norte, donde se evidenciaron algunas plagas de insectos y otras especies peligrosas y/o dañinas para la salud, los directivos consideran la necesidad de contratar los servicios de fumigación de insectos y plagas en el Parque citado.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ACUERDA ADOPTAR DECISIÓN INICIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN EL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. Acuerdo: 00245-12

ARTÍCULO SEXTO, INFORMES DE JUNTA DIRECTIVA

-No hay-

ARTÍCULO SÉTIMO, MOCIONES

MOCIÓN 1

De: Giancarlo Casasola Chaves

Considerando:

- I. Que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos realiza labores sociales en espacios y bienes que estén bajo la administración pública siempre que sus fines sean altruistas y en beneficio de la comunidad en general.
- II. Que se requiere de conocimientos técnicos y profesionales para el diseño de planos para el diseño planificado de inversiones en el Parque Recreativo del Norte.

- III. Que el Parque Recreativo del Norte requiere de un plan maestro para desarrollar de la manera más organizada el objetivo de convertir este inmueble en una ciudad deportiva en largo plazo, de manera que toda inversión que se realice en el mismo no se observen como agregado, sino como parte de un proyecto estructurado y visionario.

Mociono

PARA QUE: Se apruebe enviar atenta solicitud de colaboración a la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con el fin de que se colabore con este órgano colegiado en el diseño de planos para lo que se denominará el Complejo Deportivo Parque del Norte en las instalaciones del Parque Recreativo del Norte.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref. Acuerdo: 00246-12

MOCIÓN 2

De: Jenny Hernández Solís

Considerando:

- I. Que el señor Luis Solano ha puesto a disposición sus servicios de fotografía ad honórem al Comité Cantonal con el fin de apoyar sus labores deportivo-recreativas a través de la toma de fotografías y siendo que la recaudación sería una donación al Comité.

Mociono:

PARA QUE: Se realicen gestiones de alianza con el Mall Plaza Lincoln durante el mes de diciembre para que se solicite un espacio destinado a la toma de fotografías con la temática navideña, con el fin de recaudar fondos para las diversas labores del Comité Cantonal.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO DOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref. Acuerdo: 00247-12

MOCIÓN 3

De: Jenny Hernández Solís

Considerando:

- I. Que el señor Luis Solano ha puesto a disposición sus servicios ad honórem como entrenador de atletismo dada su experiencia en ese campo.
- II. Que el órgano colegiado no se encuentra desarrollando esta disciplina deportiva aún dada la falta de entrenadores.

Mociono

PARA QUE: Se designe al señor Luis Solano como encargado del desarrollo deportivo en la disciplina de atletismo con el fin de iniciar a lecciones en el cantón moraviano.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO TRES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref. Acuerdo: 00248-12

MOCIÓN 4

De: Jenny Hernández Solís y Giancarlo Casasola Chaves

PARA QUE: Se consulte el criterio de la Contraloría General de la República sobre las siguientes consultas:

1. ¿La naturaleza de los fondos que eventualmente podría recibir el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia por concepto de alquiler de chanchas y renta mensual de vallas publicitarias constituyen fondos públicos o privados?
2. ¿Deben incluirse dichos montos como presupuestos extraordinarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación?
3. ¿Deben para su ejecución dichos fondos de manejarse a través de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa o pueden invertirse inmediatamente en los inmuebles de los cuales se obtiene el usufructo fuera del proceso de contratación administrativa?
4. En el caso de que fuere una asociación de desarrollo integral quien administre el inmueble deportivo municipal, ¿dichos fondos se consideran públicos o privados? En este caso, ¿de que manera deben las asociaciones de disponer de dichos recursos?

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO CUATRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Remítase el presente acuerdo a la Contraloría General de la República con la indicación expresa de que no se cumple con el requisito de criterio jurídico por parte de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica por cuanto dicha dependencia ha mostrado su reticencia a emitir criterios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia debido a que se han solicitado varios y no ha procedido de conformidad a dar respuesta a los mismos y en vista de que este órgano colegiado no cuenta con asesoría jurídica particular.

#Ref. Acuerdo: 00249-12

MOCIÓN 5

De: Giancarlo Casasola Chaves

PARA QUE: Se solicite pronunciamiento a la Procuraduría General de la República solicitándole criterio jurídico sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Deben las dependencias municipales de la Municipalidad de Moravia atender solicitudes de criterio legal, técnico, operativo, administrativo que le sean realizadas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones del órgano colegiado?
2. ¿Deben los departamentos legal, técnico-operativo, financiero, de recursos humanos, planificación institucional, de proveeduría, entre otras unidades administrativas del municipio atender las solicitudes que haga el Comité Cantonal de Deportes para llevar a cabo de manera sus procesos sustanciales de servicio a la comunidad?
3. ¿Deben estas solicitudes de colaboración y emisión de criterios en sus respectivos ámbitos de competencia ser solicitados ante la Alcaldía Municipal y estar sujetos a su aprobación o se pueden dirigir propiamente a los funcionarios de dichas dependencias municipales?

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SIETE DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO CINCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Remítase el presente acuerdo a la Procuraduría General de la República con la indicación expresa de que no se cumple con el requisito de criterio jurídico por parte de la Dirección de Gestión y Asesoría Jurídica por cuanto dicha dependencia ha mostrado su reticencia a emitir criterios al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia debido a que se han solicitado varios y no ha procedido de conformidad y además por tratarse este de un tema que involucra a dicha dependencia municipal y en vista de que no cuenta este órgano colegiado con asesoría jurídica particular.

#Ref. Acuerdo: 00250-12

ARTÍCULO NOVENO, VARIOS

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Quería solicitarles muy respetuosamente valorar la posibilidad de que para el próximo año contratemos un funcionario que se encargue en el Proceso Administrativo de lo que es proveeduría, recursos humanos y lo más secretarial de lo administrativo. Mientras que Diego se siga encargando de lo presupuestario, financiero y pagos, debido a que no estamos dando abasto con tanto trabajo en el Comité, sobre todo porque el subproceso de proveeduría toma mucho tiempo y dedicación. Yo he ayudado en todo lo administrativo desde que empezamos en el Comité y le he ayudado a Diego en sus quehaceres, sin embargo, en el mes de enero vuelvo a incorporarme en mis funciones como asesor legislativo y no podré seguirle dedicando tanto tiempo al trabajo de lo administrativo como ahora, por lo que les solicito pensar en la posibilidad de otro funcionario de medio tiempo que realmente vendría a completar el medio tiempo de Diego y no generaría mayores cargas sociales que las que tuviera Diego si estuviese contratado de tiempo completo. Muchas gracias.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GINA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIA